IMUNICIPALIDAD DE LOTA
DEPARTAMENTO DE SALUD
ALCALDIA

DECRETO D.S.M. Nº 3054 (C)

LOTA, 15 DE OCTUBRE DEL 2015

VISTOS

a) Ley N° 20858 del 11.08.2015 articulo segundo transitorio.

b) Decreto N°469 del 22.09.2015 que Aprueba Bases de Concurso Interno.

c) Ord. N°230 de fecha 28.09.2015 del Sr. Alcalde, donde aprueba Contratación en calidad de Indefinido.

d) Notificación de fecha 29.09.2015 del Sr. Alcalde a Don (ña), GIANNINA ZAPATA CEA quien ya registra sus antecedentes en Contraloría Regional del Bio Bio, horas contempladas en la Dotación año 2015, aprobadas mediante Decreto Alcaldicio N° 921 del 19.12.2014.

e) El horario de trabajo se adecuará a las necesidades de funcionamiento de los establecimientos y acciones de atención primaria de salud y demás texto de dicho Artículo 15 Ley N°19378. En caso que la Jornada de trabajo se distribuya de lunes a viernes, la jornada deberá comprender entre las 08:00 y las 20:00 horas.

f) Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063, Ley 19.378 de fecha 13.04.95 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, Resolución N° 520, de fecha 15.11.96 de la Contraloría Regional de la República y en uso de las facultades que me confieren los Arts. 12° y 63° del D.F.L. N° 1/2006.- que refunde Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

1.- Apruébese nombramiento en calidad de **TITULAR** suscrito entre la **I. Municipalidad de Lota** y la funcionaria que a continuación se indica:

ESTABLECIMIENTO	: DR. JUAN CARTES ARIAS
NOMBRE	: GIANNINA ZAPATA CEA
CARGO	: AUXILIAR PARAMEDICO
RUT	
JORNADA	: 44 HORAS SEMANALES
DESDE	: 01 DE OCTUBRE DE 2015
HASTA	: INDEFINIDO
ORIGEN DEL CARGO	: LLAMADO A CONCURSO INTERNO
CATEGORIA	: D-13

2.-El gasto que genere el cumplimiento del presente Decreto, deberá imputarse al subtítulo 21, ítem 01 del presupuesto actual en vigencia.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JULIO MIGUEL TORRES MORAGA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

Distribución:
- Contraloría (2)
- C/c consultorio
- C/c Trabajador
- C/c Finanzas
- Carpeta
- Archivo

HMC/HAR/cvj